



TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

CAUSA: 50001 31 07 002 2018 00217 00
PROCESADOS: MILLER FERNANDO MORA CARDONA
DELITO: Concierto para delinquir agravado.

En la fecha, **trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 07:30 a.m., se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria proferida el catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, por el término de **cuatro (4) días hábiles**, conforme lo dispone el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000–, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiéndole que el Dr. EDWIN JAVIER MURILLO SUAREZ en condición de agente del Ministerio Público, interpuso y sustentó el recurso de apelación dentro del término legal.

INICIA TRASLADO	13 DE MARZO DE 2023 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	16 DE MARZO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario